ACUERDO PRESIDENCIAL

PARA

LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ

(UOMP)

Los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua; en sus calidades de: Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Comandante General del Ejército, Comandante General de la Fuerza Armada, Comandante General de las Fuerzas Armadas y Jefe Supremo del Ejército, respectivamente:

CONSIDERANDO:

Que estamos concientes que el propósito fundamental de las Naciones Unidas, es contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacional, mediante la aplicación de los principios del Derecho Internacional para el logro de la solución pacifica de las controversias.

Sabiendo que los Estados como Miembros de la Organización de Naciones Unidas, y conforme con el articulo 43 de su Carta Constitutiva, devenimos comprometidos a participar en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

Reconocemos que la región centroamericana vivió tiempos de conflictos generados por diversas causas, los cuales fueron superados con el valioso concurso de la ONU, lo que permitió alcanzar la paz y la estabilidad necesaria para el desarrollo de los pueblos. Por lo que consideramos necesario dar nuestro aporte a la comunidad internacional.

Que el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, establece los mecanismos de coordinación operativa de las instituciones competentes para ser más efectiva la lucha a nivel nacional y regional contra todas las amenazas a la seguridad democrática; así como, para cooperar con los esfuerzos de carácter internacional en el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Que en congruencia con los postulados de la seguridad democrática, las instituciones involucradas, en el ánimo .de seguir consolidando las instancias y esfuerzos de integración y cooperación, deberán atender de manera expedita las emergencias surgidas de desastres naturales que ocurran dentro de la región, contribuyendo con el combate al crimen organizado y las pandillas, de acuerdo con las condiciones de cada país.

POR TANTO

ACORDAMOS

1. Reafirmar nuestro compromiso de contribuir en el marco de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, mediante la participación conjunta e integrada en operaciones de mantenimiento de paz.

2. Crear la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de Paz (UOMP).

3. Cada Estado decidirá individualmente si acepta el compromiso de participar y desarrollar los respectivos procedimientos constitucionales internos, para la autorización de la misión particular con base en la resolución de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, al derecho soberano y política exterior respectiva.

Dado en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil ocho.

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
Presidente de la República de Honduras

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ
Presidente de la República de El Salvador

ALVARO COLOM CABALLEROS
Presidente de la República de Guatemala

MANUEL CORONEL KAUTZ
Viceministro de Relaciones Exteriores de
la República de Nicaragua

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org